



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

CONCEJO DELIBERANTE

“Año del 40 Aniversario de la gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Sala de sesiones del Concejo Deliberante el 01 de septiembre del 2022, en la Séptima sesión ordinaria. Acta 47.

ORDENANZA N° 1986.-

Visto:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal n° 4427 que contiene Acta Complementaria de convenio entre la Universidad Nacional de San Juan, la facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño con la Municipalidad de IGLESIA.

Es expediente n° 187 del Concejo Deliberante.

Considerando:

Que el acta complementaria fue firmada por: a) la Universidad Nacional de San Juan, Mg. Ing. Tadeo A. Berenguer. b) la facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño por Arq. Efraín Guillermo Velasco.

Que dicha Acta complementaria tiene derechos y obligaciones para la Municipalidad de IGLESIA.

El objeto es **Taller Experimental de Tecnologías Constructivas, Tramo 1 “Oficial en Yesería”**, cláusula segunda.

Que los convenios que firme el Señor Intendente deben ser aprobados por el Concejo Deliberante, ley 430-P artículo 48 inciso 28 concordado con el artículo 74 inciso 8.-

Por ello

**El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de IGLESIA
SANCIONA**

ORDENANZA n° 1986

Artículo 1. Apruébase en todas sus partes el Acta Complementaria firmada por el Señor Intendente Dr. Jorge L. Espejo por la Municipalidad de IGLESIA con la Universidad Nacional de San Juan, y con la facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño.

Artículo 2. El objeto del Acta Complementaria es el dictado del **Taller Experimental de Tecnologías Constructivas, Tramo 1 “Oficial en Yesería”**, a cargo de la Universidad Nacional de San Juan, facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño.-

Artículo 3. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Por el Departamento Ejecutivo comuníquese a la Universidad Nacional de San Juan.
Protocolícese. Publíquese en el boletín oficial.